Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
03.0.1.

RA/mg

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN GRAN CANARIA, ISLA DE LECTURAS.

De conformidad con lo establecido en las bases 13.3 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP nº 166, de 26/12/2008, así como en la base 3.3 del Concurso de Proyectos para el Fomento de la Lectura y la Escritura en Gran Canaria (BOP nº 107 de 05/09/2016), y conforme con lo previsto en el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable a este procedimiento según la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), se requiere a los solicitantes indicados a continuación para que, en el **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Dicha documentación podrá presentarse en el Registro General de este Cabildo, sito en la planta baja del edificio administrativo anexo a la Casa Palacio, C/ Bravo Murillo, 23 (entrada por la calle Pérez Galdós), de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 8:30 a 14 horas de lunes a viernes, los jueves también en horario de tarde, de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, así como a través del Sistema de Interconexión de Registros/Oficina de Registro virtual de Entidades (ORVE), o en cualquiera de los lugares y por los medios a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SUBSANACIÓN SOLICITADA:

- **IES JOSÉ ZERPA:** Debe presentar:
  - **Declaración Responsable** de no estar incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13.2 la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario (debidamente **firmada ante funcionario público**).
  - **Declaración Jurada** de no contar con otras ayudas económicas concedidas por las Administraciones Públicas para la realización del proyecto participante.

- **IES FELO MONZON GRAU-BASSAS:** Debe presentar la **Declaración Responsable** firmada **ante funcionario público.**

- **IES SANTA LUCÍA:** Debe presentar la **Declaración Responsable** firmada **ante funcionario público.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que resulta incorporada mediante firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Raquel Artiles Viera

Código Seguro De Verificación:	+CP51GGw/0T5ig8SM7oLDg==	Fecha	25/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura Y Patrimonio Historico		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+CP51GGw/0T5ig8SM7oLDg==	Página	1/1